Bogotá D. C., 05 de julio de 2023

Señor Teniente Coronel:
ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA
Subdirector Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor (E)

Asunto: **Evaluación Jurídica del Proceso Contratación MÍNIMA CUANTÍA No. 019-00-P-EPFAC-GRUAL-2023.**

En atención al proceso de evaluación jurídica de la invitación publica No. 019-00-P-EPFAC-GRUAL-2023, allegado a este comité evaluador el día 01 de julio de 2023, cuyo objeto es "***SERVICIO DE ASEO, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC Y EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UBICADO EN CATAM"***, respetuosamente me permito presentar al señor Coronel, el informe de verificación jurídica de conformidad con lo establecido en el cuestionario electrónico SECOP II REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA y anexos: Estudios Previos e Invitación Publica Mínima Cuantía, así:

PROPONENTE:
TPDE MULTISERVICE COMPANY S.A.S. - NIT. 901.310.623-7
Representante Legal:
LUIS FERNANDO AGUIRRE BETANCURT C.C. 1.033.787.894

	DOCUMENTOS JURÍDICOS	ASPECTOS PARA VERIFICAR	FOLIOS	CONCEPTO
1	**CAPACIDAD JURÍDICA**	Verificar la documentación según corresponda	**Digital**	**CUMPLE**
1.1	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a su presentación. • Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. • Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución.	**Digital**	**CUMPLE**
1.2	**MATRICULA MERCANTIL**	Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.	**N/A**	**N/A**
1.3	**TÉRMINO MÍNIMO REMANENTE DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD**	Debe ser de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el término previsto para su liquidación	**N/A**	**N/A**
1.4	**PROFESIÓN LIBERAL O AVAL DE LA PROPUESTA**	Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica	**N/A**	**N/A**
1.5	**OBJETO**	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)	**Digital**	**CUMPLE**

1.6	**LIMITACIONES ESTATUTARIAS**	Copia del acta de asamblea o junta de socios o autorización del órgano social en caso de limitaciones estatutarias del representante legal, en relación de la cuantía o del objeto, si aplica.	**N/A**	**N/A**
1.7	**PROPONENTE PLURAL**	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder.	**N/A**	**N/A**
1.8	**CÉDULA DE CIUDADANIA**	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	**Digital**	**CUMPLE**
1.9	**SITUACIÓN MILITAR**	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad.	**Digital**	**NO CUMPLE**
1.10 1.16	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**	• Si es persona jurídica, verificar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, fecha con corte al cierre, documento debidamente firmado • Si es persona natural empleadora, verificar certificación expedida por el oferente, fecha con corte al cierre, firmas.	**Digital**	**NO CUMPLE**
1.17	**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato.	**Verificado**	**CUMPLE**
1.17	**ANTECEDENTES**	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales e imprimir los Certificados de Procuraduría Contraloría y Policía respectivamente. Verificar que no haya sanciones en el RUP.	**Verificados**	**CUMPLE**
1.17	**RUP**	No podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, documento que debe estar en firme. Verificar sanciones, multas y que no se encuentre incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado.	**Verificado**	**N/A**
1.17	**CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL**	Verificar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses)	**Verificados**	**NO CUMPLE**
1.18	**PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS**	Aportar documento para acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta	**N/A**	**N/A**
1.19	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha y firmas.	**Digital**	**CUMPLE**
1.19	**PACTO DE INTEGRIDAD**	Verificar anexo de acuerdo con el formato - Pacto de Integridad, debidamente diligenciado y firmado.	**Digital**	**NO CUMPLE**
1.19	**COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN**	El proponente deberá suscribir los compromisos y pactos con el contenido en el anexo, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción	**Digital**	**CUMPLE**
1.20	**REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES**	el proponente deberá revisar y diligenciar la información requerida conforme al contenido del documento Anexo, suscrito por el rep legal. Este aspecto será verificado por el Comité Jurídico	**Digital**	**CUMPLE**
1.21	**PACTO EXPRESO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**	De acuerdo con su voluntad el proponente deberá revisar y diligenciar el documento modelo Anexo PACTO EXRESO DE MULTAS Y CLAUSUALA PENAL. Suscrito por el Representante Legal. Este aspecto lo verificará el Comité Jurídico	**Digital**	**NO CUMPLE**
1.22	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**	Verificar anexo de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado	**Digital**	**NO CUMPLE**
1.23	**MANIFESTACIÓN DEL PROPONENTE DE NO ENCONTRARSE EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR**	Verificar anexo de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado	**Digital**	**CUMPLE**
1.24	**RIESGOS PREVISIBLES**	Se entenderá que con la presentación de la oferta el proponente conoció, aceptó los riesgos previsibles, su asignación y forma de mitigación, de acuerdo con el análisis que se encuentre consignado en los Estudios y documentos Previos en el numeral 1.5 ANÁLISIS DEL RIESGO	**Digital**	**CUMPLE**
1.25	**FORMATO HOJA DE VIDAPERSONA JURÍDICA O NATURAL**	Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.	**Digital**	**NO CUMLPE**

CONCEPTO: INHABILITADO

En razón a que el Comité Evaluador Económico realizó la revisión de las ofertas económicas y verificó que la de menor precio para el Lote 1 cumple con las condiciones establecidas en la invitación, la cual, fue presentada por **TPDE MULTISERVICE COMPANY S.A.S.** con **NIT. 901.310.623-7** así, y de acuerdo con el procedimiento establecido en la contratación de mínima cuantía, este Comité Evaluador Jurídico procede a dar concepto:

La empresa en mención no allegó la documentación completa solicitada en la Invitación Pública No. 019-00-P-EPFAC-GRUAL-2023, luego de requerirse a través de la plataforma SECOP II, dentro de los plazos establecidos por lo que es necesario **SUBSANAR** en lo que respecta:

1. Libreta Militar
2. Certificación Seguridad Social
3. Formato acuerdo Confidencialidad formato OA-JEINA-FR-140
4. Formato Pacto de Integridad
5. Pacto Expreso de Multas y Clausula Penal Pecuniaria
6. Formato Único Hoja de Vida

No obstante, una vez consultado el Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal el señor Luis Fernando Aguirre Betancurt con C.C. 1.033.787.894, se encontró que presenta dos registros aún en proceso con deuda vigente, la primera del año 2020 y la segunda del 2021, es decir, en ambos casos tienen más de seis (6) meses de la imposición de multas, lo que lo INHABILITA para contratar con el Estado.

Aun así, se le requirió la información faltante; terminado el plazo, TPDE MULTISERVICE COMPANY S.A.S., no allegó la información solicitada.

OD16 ZULLY XIMENA ROJAS ORTIZ
Comité Jurídico Evaluador Invitación Pública No. 019-00-P-EPFAC-GRUAL-2023

Anexos: Certificaciones de antecedentes

1. Procuraduría Representante Legal
2. Procuraduría Persona Jurídica
3. Fiscales Contraloría Representante Legal
4. Fiscales Contraloría Persona Jurídica
5. Judiciales Policía Nacional
6. Registro Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional

1. Certificaciones de antecedentes Procuraduría Representante Legal

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226390958

WEB
21:52:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO AGUIRRE BETANCURT identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1033787894:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

2. Certificaciones de antecedentes Procuraduría Persona Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226391274

WEB
22:29:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TPDE MULTISERVICE COMPANY SAS identificado(a) con NIT número 9013106237:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

3. Certificación de antecedentes fiscales Contraloría Representante Legal

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de julio de 2023, a las 21:50:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1033787894
Código de Verificación	10337878942307012150 58

Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.
Página 1

4. Certificación de antecedentes Fiscales Contraloría Persona Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de julio de 2023, a las 22:28:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de Identificación Tributario
No. Identificación	9013106237
Código de Verificación	90131062372307012228 40

Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Página 1 de 1

5. Judiciales Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:22:58 PM horas del 01/07/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1033787894**
Apellidos y Nombres: **AGUIRRE BETANCURT LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

6. Registro Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2023 10:55:44 p. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** Nº. **1033787894** y Nombres: **AGUIRRE BETANCURT LUIS FERNANDO**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Ver Expediente	Identificación	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	1033787894	11-001-6-2021-110571	002	AGUIRRE BETANCURT LUIS FERNANDO	25/02/2021 04:07:37 p. m.	BOGOTA	BOGOTA
Ver Expediente	1033787894	11-001-6-2020-160100	002	AGUIRRE BETANCURT LUIS FERNANDO	28/03/2020 11:39:48 a. m.	BOGOTA	BOGOTA

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:	11-001-6-2021-110571
Artículo:	Art. 27 Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad
Numeral:	Num. 7 Portar armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.
Literal:	No aplica
Apelación:	NO
Localidad:	E-11 SUBA
Relato Hechos:	el ciudadano en mención portaba en vía publica un arma cortopunzante en la pierna derecha visible sin documento ni tarjeta de propiedad
Descargos:	la llevaba para un puesto de vigilancia no sabia que no se podía

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:	11-001-6-2020-160100
Artículo:	Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades
Numeral:	Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Literal:	No aplica
Apelación:	SI
Localidad:	E-6 TUNJUELITO
Relato Hechos:	perosna encontrada en via publica la cual se traslada en vehiculo tipo moto acompañado del señor Pérez Juan David cc1005253662
Descargos:	nada

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCIÓN TUNJUELITO	CLL 11 #8-17	EN PROCESO
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	ESTACION DE POLICIA TUNJUELITO	Transversal 33 # 48C-21 Sur	EN PROCESO

Bogotá D. C., 05 de julio de 2023

Señor Teniente Coronel:
ANDRÉS FELIPE MAYA PINEDA
Subdirector Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor (E)

Asunto: **Evaluación Jurídica del Proceso Contratación MÍNIMA CUANTÍA No. 019-00-P-EPFAC-GRUAL-2023.**

En atención al proceso de evaluación jurídica de la invitación publica No. 019-00-P-EPFAC-GRUAL-2023, allegado a este comité evaluador el día 01 de julio de 2023, cuyo objeto es "***SERVICIO DE ASEO, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC Y EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UBICADO EN CATAM",*** respetuosamente me permito presentar al señor Coronel, el informe de verificación jurídica de conformidad con lo establecido en el cuestionario electrónico SECOP II REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA y anexos: Estudios Previos e Invitación Publica Mínima Cuantía, así:

PROPONENTE:
RYC ADMINISTRACION DE GESTION HUMANA S.A.S. - NIT. 900.311.730-8
Representante Legal:
IVAN RICARDO MALDONADO LÓPEZ C.C. 80.742.539

	DOCUMENTOS JURÍDICOS	ASPECTOS PARA VERIFICAR	FOLIOS	CONCEPTO
1	CAPACIDAD JURÍDICA	Verificar la documentación según corresponda	Digital	CUMPLE
1.1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a su presentación. • Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. • Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución.	Digital	CUMPLE
1.2	MATRICULA MERCANTIL	Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.	N/A	N/A
1.3	TÉRMINO MÍNIMO REMANENTE DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	Debe ser de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el término previsto para su liquidación	N/A	N/A
1.4	PROFESIÓN LIBERAL O AVAL DE LA PROPUESTA	Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica	N/A	N/A
1.5	OBJETO	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)	Digital	CUMPLE

1.6	**LIMITACIONES ESTATUTARIAS**	Copia del acta de asamblea o junta de socios o autorización del órgano social en caso de limitaciones estatutarias del representante legal, en relación de la cuantía o del objeto, si aplica.	**N/A**	**N/A**
1.7	**PROPONENTE PLURAL**	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder.	**N/A**	**N/A**
1.8	**CÉDULA DE CIUDADANIA**	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	**Digital**	**CUMPLE**
1.9	**SITUACIÓN MILITAR**	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad.	**Digital**	**CUMPLE**
1.10 1.16	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**	• Si es persona jurídica, verificar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, fecha con corte al cierre, documento debidamente firmado • Si es persona natural empleadora, verificar certificación expedida por el oferente, fecha con corte al cierre, firmas.	**Digital**	**CUMPLE**
1.17	**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato.	**Verificado**	**CUMPLE**
1.17	**ANTECEDENTES**	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales e imprimir los Certificados de Procuraduría Contraloría y Policía respectivamente. Verificar que no haya sanciones en el RUP.	**Verificados**	**CUMPLE**
1.17	**RUP**	No podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, documento que debe estar en firme. Verificar sanciones, multas y que no se encuentre incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado.	**Verificado**	**N/A**
1.17	**CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL**	Verificar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses)	**Verificados**	**CUMPLE**
1.18	**PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS**	Aportar documento para acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta	**N/A**	**N/A**
1.19	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha y firmas.	**Digital**	**CUMPLE**
1.19	**PACTO DE INTEGRIDAD**	Verificar anexo de acuerdo con el formato - Pacto de Integridad, debidamente diligenciado y firmado.	**Digital**	**CUMPLE**
1.19	**COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN**	El proponente deberá suscribir los compromisos y pactos con el contenido en el anexo, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción	**Digital**	**CUMPLE**
1.20	**REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES**	el proponente deberá revisar y diligenciar la información requerida conforme al contenido del documento Anexo, suscrito por el rep legal. Este aspecto será verificado por el Comité Jurídico	**Digital**	**CUMPLE**
1.21	**PACTO EXPRESO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**	De acuerdo con su voluntad el proponente deberá revisar y diligenciar el documento modelo Anexo PACTO EXRESO DE MULTAS Y CLAUSUALA PENAL. Suscrito por el Representante Legal. Este aspecto lo verificará el Comité Jurídico	**Digital**	**CUMPLE**
1.22	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**	Verificar anexo de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado	**Digital**	**CUMPLE**
1.23	**MANIFESTACIÓN DEL PROPONENTE DE NO ENCONTRARSE EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR**	Verificar anexo de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado	**Digital**	**CUMPLE**
1.24	**RIESGOS PREVISIBLES**	Se entenderá que con la presentación de la oferta el proponente conoció, aceptó los riesgos previsibles, su asignación y forma de mitigación, de acuerdo con el análisis que se encuentre consignado en los Estudios y documentos Previos en el numeral 1.5 ANÁLISIS DEL RIESGO	**Digital**	**CUMPLE**
1.25	**FORMATO HOJA DE VIDAPERSONA JURÍDICA O NATURAL**	Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.	**Digital**	**CUMPLE**

CONCEPTO: CUMPLE

En razón a que el Comité Evaluador Económico realizó la revisión de las ofertas económicas y verificó que la de menor precio para el Lote 2 cumple con las condiciones establecidas en la invitación, la cual, fue presentada por **RYC ADMINISTRACION DE GESTION HUMANA S.A.S** con **NIT. 900.311.730-8** así, y de acuerdo con el procedimiento establecido en la contratación de mínima cuantía, este Comité Evaluador Jurídico procede a dar concepto:

La empresa en mención allegó la documentación completa solicitada en la Invitación Pública No. 019-00-P-EPFAC-GRUAL-2023, luego de requerirse a través de la plataforma SECOP II, dentro de los plazos establecidos por lo que no fue necesario hacer requerimientos. Se realizó la verificación de antecedentes ante Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional, tanto de la persona jurídica como de la natural encontrándose que no existen sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar.

En lo que respecta al Lote 1, el Comité Evaluador Económico hizo la revisión de las ofertas económicas y verificó que la de menor precio era la invitación presentada por **TPDE MULTISERVICE COMPANY S.A.S.** con **NIT. 901.310.623-7,** al verificar los antecedentes se encontró que el representante Legal esta INHABILITADO para contratar con el Estado, aun así, se le requirió la información faltante; terminado el plazo, esta empresa no allegó la información solicitada. Se continuo con el procedimiento establecido en la contratación de mínima cuantía, por lo que este Comité Evaluador Jurídico procedió a evaluar la siguiente oferta que corresponde a RYC ADMINISTRACION DE GESTION HUMANA S.A.S.

Así las cosas, RYC ADMINISTRACION DE GESTION HUMANA S.A.S., CUMPLE, con los requisitos jurídicos establecidos en el proceso No. 019-00-P-EPFAC-GRUAL-2023, quedando habilitado para contratar, tanto para el Lote 1 como para el Lote 2.

OD16 ZULLY XIMENA ROJAS ORTIZ
Comité Jurídico Evaluador Invitación Pública No. 019-00-P-EPFAC-GRUAL-2023

Anexos: Certificaciones de antecedentes

1. Procuraduría Representante Legal
2. Procuraduría Persona Jurídica
3. Fiscales Contraloría Representante Legal
4. Fiscales Contraloría Persona Jurídica
5. Judiciales Policía Nacional
6. Registro Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional

1. Certificaciones de antecedentes Procuraduría Representante Legal

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226390543

WEB
21:08:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN RICARDO MALDONADO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80742539:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

2. Certificaciones de antecedentes Procuraduría Persona Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226390490

WEB
21:04:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RYC ADMINISTRACION DE GESTION HUMANA SAS identificado(a) con NIT número 9003117308:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

3. Certificación de antecedentes fiscales Contraloría Representante Legal



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de julio de 2023, a las 21:19:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80742539
Código de Verificación	807425392307012119 58

Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

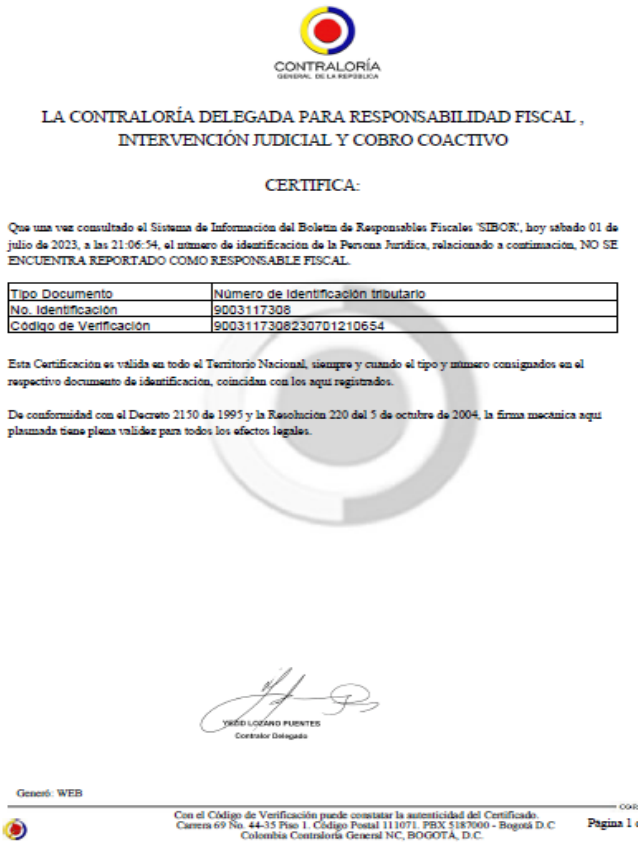
YAIDI LOZANO FUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Pagina

4. Certificación de antecedentes Fiscales Contraloría Persona Jurídica



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de julio de 2023, a las 21:06:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de Identificación tributario
No. Identificación	9003117308
Código de Verificación	900311730823070121065 4

Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YAIDI LOZANO FUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Pagina 1

5. Judiciales Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:29:55 PM horas del 01/07/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80742539**
Apellidos y Nombres: **MALDONADO LOPEZ IVAN RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

6. Registro Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2023 10:38:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80742539** y Nombre: **IVAN RICARDO MALDONADO LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **65431167** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.